

DECRETO ALCALDICIO Nº 437
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 FEB 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo Nº234 de DIDECO, mediante el cual se solicita autoizar **reconocimiento de Deuda** al proveedor **NORESTE SPA, Rut 76220.411-8** quien se adjudicó la compra Ágil ID 3656-11-COT23 **por el servicio de alimentación para actividad realizada el 31.01.2023 en la piscina del CDC Los Lirios**, por un monto de \$345.100 IVA incluido, servicio prestado adecuadamente en tiempo y forma, sin embargo la plataforma de Mercado Público presentó problemas al momento de generar a orden de compra al proveedor, habiéndose dejado los reclamos necesarios sin resolverse a la fecha.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de Deuda al proveedor **NORESTE SPA, Rut 76.220.411-8** quien se adjudicó la compra Ágil ID 3656-11-COT23 **por el servicio de alimentación para actividad realizada el 31.01.2023 en la Piscina del CDC Los Lirios**, por un monto de \$345.100 IVA incluido, servicio prestado adecuadamente en tiempo y forma, sin embargo la plataforma de Mercado Público presentó problemas al momento de generar a orden de compra al proveedor, habiéndose dejado los reclamos necesarios sin resolverse a la fecha.

IMPUTESE a la cuenta Presupuestaria Nº 215.22.08.011.000.000 denominada "Servicio de producción y desarrollo de eventos OPD año 2023, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB / CAB / MAVS / TUS / JRE / jre

DISTRIBUCION:

ALCALDIA (1)

DAF (1)

DIDECO - OPD (2)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA